



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE ALINEAMIENTO
Y/O NÚMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO:

000971

TIZAYUCA, HGO. A 19 DE DICIEMBRE DE 2022

ESTADO DEL PREDIO: BALDÍO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: *****

AL NORESTE: EN TRES LÍNEAS, LA PRIMERA DE 3.00 METROS, LINDA CON LOTE 892, LA SEGUNDA DE 6.00 METROS, LINDA CON LOTE 893, LA TERCERA DE 9.30 METROS, LINDA CON LOTE DE USO MIXTO 990
AL SUROESTE: EN 18.30 METROS, LINDA CON LOTE DE USO MIXTO 992
AL SURESTE: EN 6.00 METROS, LINDA CON CARRETERA PAVIMENTADA
AL NOROESTE: EN 6.00 METROS, LINDA CON LOTE 889


NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: HÉCTOR EDUARDO VALDESPINO FURLONG

CALLE: CARRETERA TEPOJACO-MOGOTES No.: 155-M MANZANA: 24 LOTE 991.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: EL MANANTIAL CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 155-M PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


TIZAYUCA, HIDALGO, 2022
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO




TIZAYUCA, HIDALGO, 2020-2024
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL
SALAMANCA PÉREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Palacio Municipal s/
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
Elaborado: DAAG
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.